



# INFORMA

## COMISIÓN DE SERVICIO 9 PUESTOS AYUDANTE/A JARDINERO/A E-14

PUESTO	UNIDAD/SERVICIO	DEPENDENCIA	CÓDIGOS	EXpte.
AYUDANTE/A JARDINERO/A E-14	SERVICIO PARQUES Y JARDINES	NGDO. CONSERVACIÓN Y MEJORAS	1013114008/2112 1013117003/120 1013106009/2753 1013106010/2108 1013117015/4125 1013109005/3474	EXpte. 0786/2025 EXpte. 2124/2025
		NGDO. JARDINERÍA, ARBOLADO VIARIO Y VIVEROS MUNICIPALES	1012205002/2095 1012208005/7663	EXpte. 0786/2025 EXpte. 2124/2025
		NGDO. OBRAS TÉCNICAS CON MEDIOS PROPIOS	1011121002/60	EXpte. 2124/2025

### REQUISITOS:

1. Ser personal fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con la categoría de Peón/a E-13 o Ayudante/a E-14;
2. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE/A JARDINERO/A E-14, salvo que la V.P.T de los puestos de trabajo convocados en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
3. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
4. Superar la prueba práctica a la que serán convocados/as los/as candidatos/as y que será establecida y desarrollada por el Servicio de Parques y Jardines, siendo nombradas aquellas personas que obtengan mayor puntuación en la misma.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
5. En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.

